ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993 en concordancia con la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de selección abreviada menor cuantía teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso.

El decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 establece el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales. Por su parte la agencia Nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente - ha expedido una guía para la elaboración de estudios del sector en el título II estructura del Análisis económico del sector.

Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, Por lo cual, deben conocer y entender cómo Y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, la Secretaría Administrativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – Obra Pública.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El departamento establece un plazo de ejecución de OCHENTA (80) Días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) MCTE. IVA incluido, a monto agotable y todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

Respecto a las estampillas departamentales se comunica que son las siguientes:

DESCRIPCION	PORCENTAJE
Estampilla ProDesarrollo	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Tolima 150 años	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Procultura	1% del valor del contrato antes de IVA

FORMA DE PAGO: **EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** pagara al contratista, el valor del contrato de la siguiente forma:

I El Departamento cancelará al proveedor de acuerdo al avance del contrato mediante pagos parciales hasta completar el Noventa (90%) por ciento del valor del contrato (monto agotable) previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obra; el primer pago parcial se hará luego de haber superado un avance físico de la obra igual o mayor al veinte por ciento (20%) y los demás pagos al avance de la obra hasta el noventa por ciento (90%) de la ejecución.
II Diez (10%) a Liquidación, las facturas deben ser aprobadas y legalizadas por el supervisor previa presentación de los documentos soportes de pago y acta de recibido de los bienes expedida por almacén general, además de incluir los siguientes documentos:

PARÁGRAFO 1: Para los pagos parciales se requerirá:
a) Copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato,
b) Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, ó el Representante Legal
c) Informe de actividades ejecutadas según formato SIG del contrato con visto bueno del supervisor.
d) Presentación de la certificación bancaria exclusiva
e) Factura

PARAGRAFO 2: Los recursos del presente proceso de Menor Cuantía, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción de este, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro convenio de igual o similar objeto.

PARÁGRAFO 3: El proceso de contratación presente se rige bajo la modalidad de monto agotable, lo que quiere decir que este se llevará a cabo una vez cumplido el periodo de tiempo o en su defecto el agotamiento de los recursos que fueron presentados para el presente proceso.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor del Departamento y Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual y propuesta económica presentada.
2. Realizar la obra cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto, en concordancia con el presupuesto de obra que hacen parte integral del presente documento.
3. Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos, personal y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Los materiales y objetos que se utilicen deben ser conforme a la propuesta presentada.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente sus subcontratistas y proveedores.
7. Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, personal, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra.
8. Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra.
9. El contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tengan ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.
10. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del

CONTRATANTE previo visto bueno del interventor y/o supervisor.

11. Consultar oportunamente y por escrito a la secretaria Administrativa y talento humano, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.
12. Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se haya usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el DEPARTAMENTO realizará los trabajos y cargara a su costo al contratista, descontando su valor de la cuenta final.
13. Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de la obra, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas, (las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y el formato JPG). Dicho informe se entregará en medio físico y magnético.
14. Cumplir dentro de la obra, todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.
15. Colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.
16. Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la obra.
17. Todo el personal que participe en las actividades que refiera la ejecución de las mismas en altura, deberá estar certificado para la realización de trabajo en alturas vigente en el momento de la realización de la actividad.
18. Instalar una valla informativa con base en las especificaciones señaladas en la norma que rige la materia y/o las instrucciones del Supervisor
19. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el interventor y/o supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
20. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
21. El contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrollan; para el efecto dará estricto cumplimiento al Programa de Adaptación de las Guías Ambientales – PAGA-. El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la interventoría y/o supervisor. Si aplica.
22. Constituir las pólizas pactadas en el contrato
23. Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía
24. Presentar informe técnico al supervisor y/o interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
25. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.
26. El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, los siguientes informes: A) Informes de avance mensual: Debe contener debidamente aprobados por el interventor y/o supervisor el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos. B) Informe final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica a saber. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes
27. El CONTRATISTA, entregara al interventor y/o Supervisor y a la Entidad Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio: la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capitulo por capitulo, lo cual guardara relación lógica con la obra a recibir por interventoría, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados, programa de equipos.
28. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberá ser demolidos y reemplazados

por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y/o supervisor o la Entidad Contratante.

29. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimiento, debe permitir la compresión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el interventor y/o supervisor, y adicionalmente debe estar foliada. Tiene acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante.
30. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1992, sobre las veedurías ciudadanas.
31. Garantizar e implementar los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
32. Deberá garantizar durante la ejecución del contrato el desarrollo de actividades, procedimiento y medidas necesarias para el cumplimiento de la normas y políticas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional.
33. El contratista queda obligado a cumplir cabalmente con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generan daño o perjuicio a la Gobernación del Tolima o terceros por esta causa.
34. El contratista se obliga a mantener a la GOBERNACION DEL TOLIMA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, realizadas durante la ejecución del contrato.
35. Mantener indemne al Departamento del Tolima de todas y cada una de las actividades que realice con ocasión a la ejecución del contrato
36. El contratista se obliga a asumir el pago de todas las tasas, contribuciones, impuestos y demás derogaciones que se generen con ocasión al contrato.
37. El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación del contrato.
38. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

ASPECTOS GENERALES

Importancia del mantenimiento preventivo y correctivo en edificaciones

El mantenimiento y las reparaciones son las tareas fundamentales que garantizan la prolongación de la vida útil del fondo de viviendas existentes y de las edificaciones, evitando con ello su deterioro y finalmente su destrucción. Las características del mantenimiento y de las reparaciones están en función de la tipología de la edificación en sí y están estrechamente relacionadas con la época de construcción y de los materiales que se emplearon en su ejecución.
Existen dos tipos de mantenimientos, el preventivo y el correctivo. El preventivo como su nombre lo indica previene cualquier

inconveniente que pueda ocurrir en la vida útil de las edificaciones evitando así que esta cumpla los objetivos para la cual se diseñó. El correctivo trata de corregir aquellos errores que ya presenta la edificación para así lograr extender su vida útil hasta el máximo y conservar su patrimonio arquitectónico.

Son más importantes los costos de mantenimiento y uso durante la vida útil del edificio que los de construcción o instalación e incluso, mucho más difíciles de prever pues en gran medida, el mantenimiento que se hará generalmente no será de tipo preventivo sino correctivo. Es decir, llevándose a cabo cuando se presenten los defectos y afectando (lo que es más grave aún) no sólo a la instalación en sí misma sino también a las partes componentes del edificio que la contiene. La falta de mantenimiento de los espacios ocasionará que, a corto plazo que el edificio deje de cumplir sus funciones mientras que una instalación sin conservación permanente o reparación inmediata puede tornarlo no sólo inhabitable en horas sino también causar daños mucho más onerosos que el costo de la parte de la instalación deteriorada en sí misma. Los costos de mantenimiento pueden disminuir en dependencia de la rapidez y precisión con que se aplique el Programa de Mantenimiento. Además, estos costos son útiles en dos sentidos, evalúan resultados internos de mantenimiento y comparan la inversión con los resultados operativos de la empresa. Pero para conocer los costos de mantenimiento se debe lograr unir conceptos administrativos y técnicos que expliquen el origen de los trabajos de mantenimiento, conocer las distribuciones internas, consumos puntuales, picos, partes intervenidas con frecuencia, causas de fallas y encontrar la relación acción-causa-efecto.

Fuente: Arencibia, J., (2007) Conceptos fundamentales sobre el mantenimiento de edificios. Revista de Arquitectura e Ingeniería, vol. 1, núm. 1, 3,6. https://www.redalyc.org/pdf/1939/193915927005.pdf

CONTEXTO ECONOMICO

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el siguiente sector:

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código -Producto	Nombre – Producto
72000000	72150000	72154100	72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento.
72000000	72150000	72151500	72151500	Servicio de sistemas eléctricos
72000000	72150000	72151100	72151100	Servicios de construcción de plomería
72000000	72150000	72152000	72152000	Servicios de pañetado y drywall

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. El cual es de gran utilidad para determinar la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y sirve de insumo para el cálculo del valor agregado de este subsector.

El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los tipos de construcción: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004); y otras obras de ingeniería (4008).

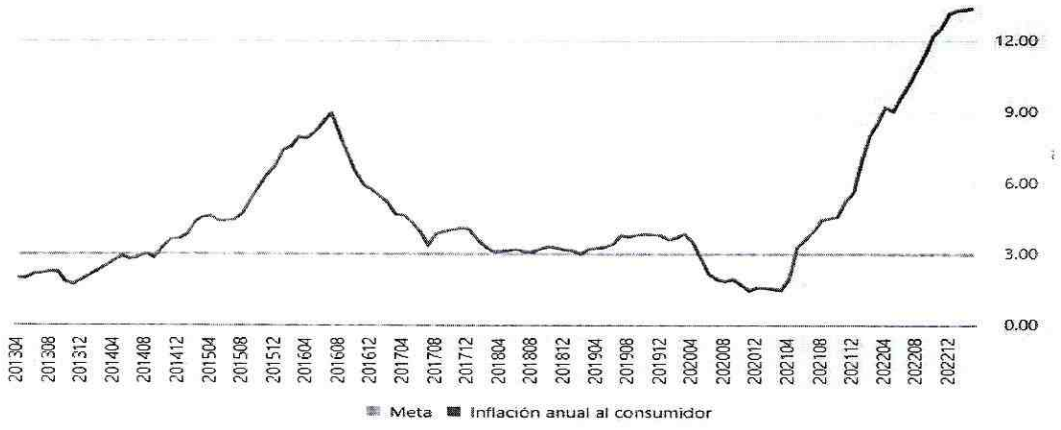
VARIABLES MACROECONÓMICAS INFLACIÓN

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Marzo 2022 - 2023

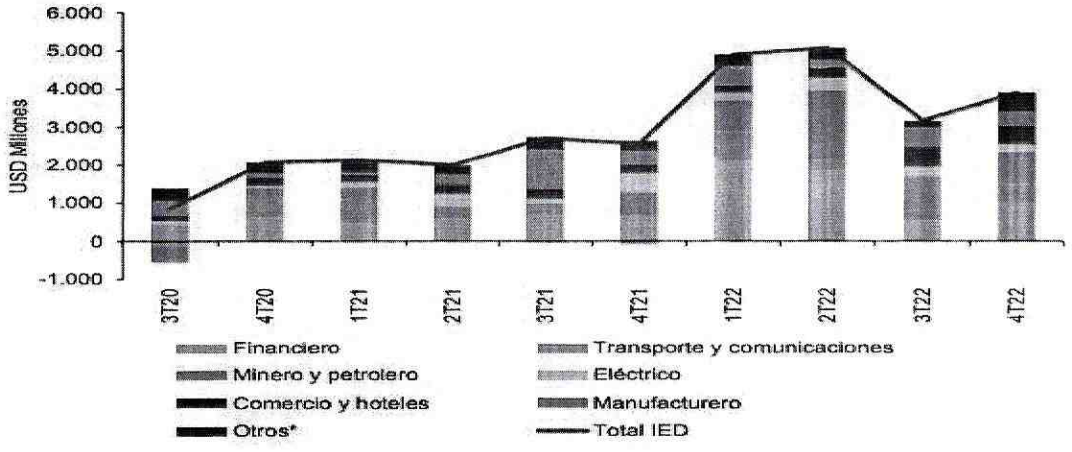
		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	5,36	1,00	0,05	1,62	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,07	1,47	0,06
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,86	0,01	1,31	0,02
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,19	1,01	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,52	0,91	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,78	-0,06	0,73	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

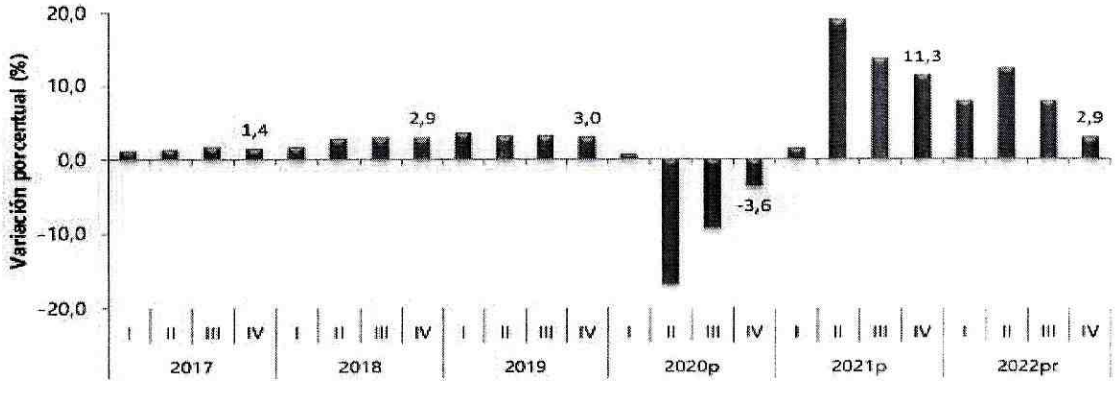
DISTRIBUCIÓN % DE LA IED INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN COLOMBIA EN COLOMBIA POR SECTORES ENERO-JUNIO 2022



Durante el cuarto trimestre de 2022, los flujos de IED (US$ 3.909 m) se destinaron principalmente a financiar proyectos productivos en las actividades económicas de servicios financieros y empresariales (US$ 1.016 m, 26%), minería y petróleo (US$ 856 m, 22%), comercio, restaurantes y hoteles (US$ 491 m, 13%), transporte y comunicaciones (US$ 483 m, 12%) y manufacturas (US$ 346 m, 9%). Aunque en menor medida, la IED también fue realizada en el resto de sectores4 (US$ 716 m, 18%). Con respecto al cuarto trimestre de 2021, los flujos de IED aumentaron US$ 1.359 m (53%) explicados principalmente por las mayores inversiones en el sector de transporte y comunicaciones, servicios financieros y empresariales y de comercio, restaurantes y hoteles.

En 2022, la IED estuvo dirigida principalmente a las actividades económicas de servicios financieros y empresariales (US$ 5.530 m), minería y petróleo (US$ 4.367 m), transporte y comunicaciones (US$ 1.812 m) y comercio, restaurantes y hoteles (US$ 1.506 m), los cuales, en comparación con el año anterior, también explicaron en su mayoría el aumento de la IED.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2022



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

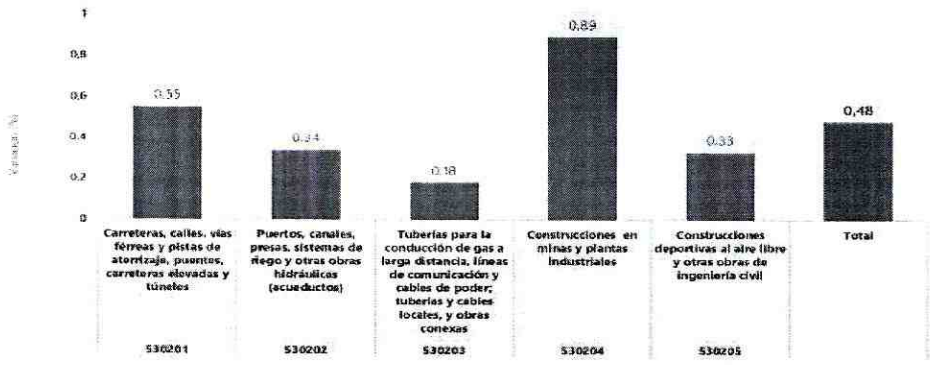
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)
Abril 2023

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (%)
Total, nacional
Abril 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

En abril de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,48%, en comparación con marzo de 2023. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,48%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,89%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,55%). Por otra parte, las agrupaciones de: Puertos, canales, presas, sistemas

de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,34%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,33%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,18%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

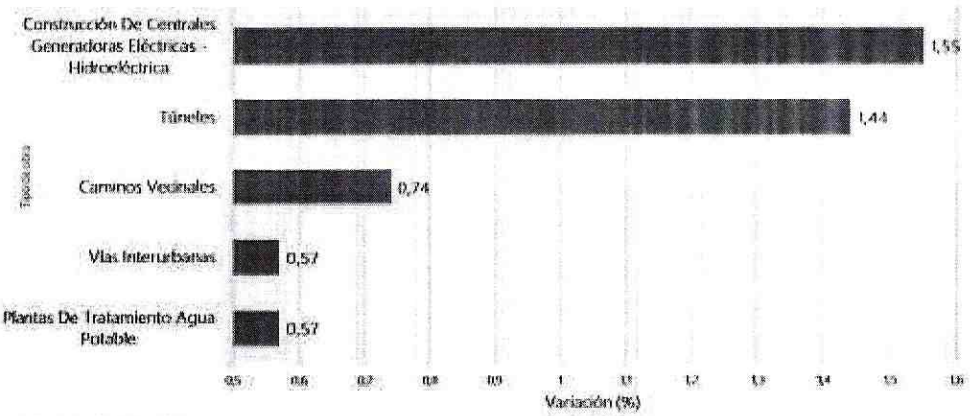
Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total.
Total nacional
Abril (2023)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,55	0,31
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,34	0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,18	0,03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,89	0,08
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,33	0,03
	Total	**100**	**0,48**	**0,48**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Por subclases CPC, al comparar abril de 2023 con marzo del mismo año, las variaciones más altas de precios se evidenciaron en: Centrales eléctricas (1,49%), Túneles (1,44%) y Represas (0,53%). Solo una subclase CPC presentó variación promedio mensual de precios a la baja: Cables locales y obras conexas (-0,28%).

Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipo de obra
Total nacional
Abril 2023



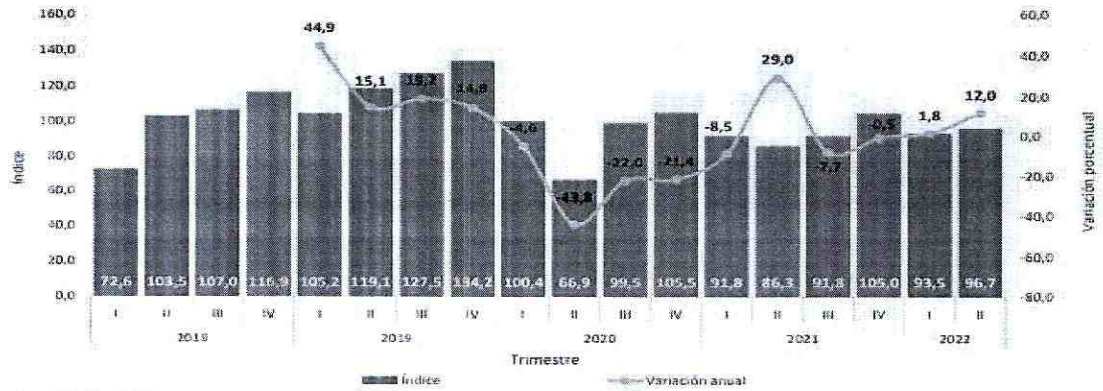
Fuente: DANE, ICOCIV.

Al comparar abril de 2023 con marzo de 2023 y según tipología de obras, la mayor variación mensual de precios, se presentó en construcción de centrales generadoras eléctricas - hidroeléctrica (1,55%), seguida por túneles con (1,44%) y caminos vecinales (0,74%). Por su parte, las principales disminuciones promedio en los precios, según tipología de obra, se observaron en semaforización electrónica (-0,88%) y telefonía móvil (-0,48%).

Indicador de producción de obras civiles IPOC precios corrientes

Durante el segundo trimestre de 2022, la producción de obras civiles a precios corrientes registró un incremento de 12,0%, frente al mismo trimestre de 2021.

VARIACION ANUAL II TRIMESTRE 2022



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción.

Total nacional
II trimestre 2022[Pr] / II trimestre 2021

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	12,0	12,0
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	51,4	6,1
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,2	3,7
530205 Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	20,8	1,6
530203 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (a excluir)	6,6	0,5
530202 Tuberías para transporte de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas	0,7	0,1

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Durante el segundo trimestre de 2022, el incremento de 12,0% en la producción de obras civiles, está explicado por el comportamiento positivo de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que registró un crecimiento de 51,4% y sumó 6,1 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó un incremento de 6,2% en su

producción y aportó 3,7 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil que registró un aumento en su producción de 20,8% y sumó 1,6 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción en 6,6% y sumó 0,5 puntos porcentuales a la variación anual; y el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas que presentó un incremento de 0,7% y aportó 0,1 puntos porcentuales a la variación anual.

ASPECTOS TÉCNICOS

OBJETIVO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."

Ficha Técnica:

El contratista deberá entregar al Departamento del Tolima, a través de la Secretaría Administrativa, los requerimientos contenidos a continuación en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento

POBLACIÓN POR BENEFICIAR: Dada la misión de la Gobernación "Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes", la población beneficiada principalmente son los funcionarios y servidores públicos de la Gobernación del Tolima, ya que al contar con una infraestructura adecuada en general en las diferentes dependencias de la Gobernación, se contribuye al bienestar y productividad de las actividades que desarrollan los funcionarios públicos de la entidad.
El presupuesto oficial se determinó del análisis de las diferentes variables que pueden intervenir en la ejecución del contrato, así como las actividades requeridas para la plena realización de este, partiendo del presupuesto que el Departamento del Tolima cuenta para satisfacer dicha necesidad, la cual se encuentra soportada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) MCTE. IVA incluido, a monto agotable y todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar, calculado de acuerdo al análisis del mercado y estudio del sector realizado por la Secretaria Administrativa del Tolima el cual se encuentra anexo.

La Entidad procedió a solicitar cotizaciones a proveedores del sector en estudio, obteniendo de ellos (3) cotizaciones, seguidamente se resolvió por fórmula matemática el resultado de la media aritmética de la siguiente manera:

- Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

V1 + V2 + V3 = VP /NC

ANÁLISIS COMERCIAL			
N°	NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CUIDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	HENCAR	$38.720.058,00	Ibagué
2	MULTISERVICIOS FUNCIONALES	$41.156.731,00	Ibagué
3	HUGO CORTES DEVIA	$39.249.813,00	Ibagué

Dichas cotizaciones serán publicadas en el SECOP II, para conocimiento de todos los interesados en el proceso y las tengan en cuenta a la hora de estructurar la oferta económica.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

NUMERO REQUERIDO	PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA (Perfil)
UNO (1)	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Con dos (2) años de experiencia profesional en Mantenimiento y/ adecuación de Edificaciones	Profesional capacitado para el desarrollo, implementación, dirección y control de los procesos de producción de obras de infraestructura física urbana y rural, desempeñando todas aquellas actividades necesarias para ese trabajo, brindando sus servicios profesionales y especializados para cumplir actividades tales como: • Ejecución de reparaciones locativas en proyectos de infraestructura y proyectos de recursos hidráulicos. • Supervisión, coordinación y control de proyectos de obras civiles
UNO (1)	Técnico en Redes Hidráulicas y/o Técnico en Instalaciones Hidráulicas y sanitarios y/o Maestro Obra (Experiencia solicitada en instalaciones hidráulicas, sanitarias) y/o Oficial de Obra ((Experiencia solicitada en instalaciones hidráulicas, sanitarias) y/o Técnico en Obras Civiles	Con dos (2) años de experiencia en instalaciones hidráulicas, sanitarias	Personal calificado y especializado en instalaciones hidráulicas, sanitarias en la industria de la construcción con conocimientos en el montaje, mantenimiento y reparación de todo tipo de redes hidráulicas y sanitarias, desempeñando todas aquellas actividades necesarias para ese trabajo, contando con capacidades técnicas y equipos especializados para cumplir actividades tales como: • Instalación y mantenimiento preventivo adecuado de la tubería, los accesorios y los equipos hidráulicos e hidroneumáticos en las redes hidráulicas, sanitarias de acuerdo con las especificaciones técnicas de diseño. • Interpretación de dibujos técnicos y planos hidráulicos. • Cerramiento de sistemas y redes hidráulicas con medidas de seguridad técnicas.
UNO (1)	Técnico Electricista	Con Dos (2) años de experiencia en Mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de	Técnico profesional con experiencia y conocimientos en el montaje, mantenimiento y reparación de todo tipo de sistemas eléctricos, paneles placas y todo topo de circuitos, desempeñando todas aquellas actividades necesarias para ese trabajo, contando con capacidades técnicas y equipos

		Sistemas Eléctricos	especializados para cumplir actividades tales como: • Instalación y mantenimiento preventivo de servicios de electricidad e instalaciones eléctricas de acuerdo con las especificaciones técnicas de diseño • Interpretación de dibujos técnicos y planos eléctricos. • Aislamiento de sistemas eléctricos con las medidas de seguridad Técnicas. • Reparación de aparatos y equipos eléctricos.
UNO (1)	Maestro de Obra Certificado SENA y/o COPNIA	Con Dos (2) años de experiencia	Persona con conocimientos técnicos en la rama de la construcción capaz de dirigir y supervisar un proyecto desde el inicio hasta su entrega final apta para realizar trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc., bajo la tutela de un maestro de obra o técnico encargado

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:

1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo
2) Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
3) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente.
4) Acreditación del título de la especialización y/o maestría.
5) Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos,
6) Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.
7) **EL PERSONAL DEBE ACREDITAR Y APORTAR CERTIFICACION DE TRABAJO EN ALTURAS**
8) Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Valor
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

Nota 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido, expedidas por entidades privadas que no hayan sido parte del equipo requerido por la entidad pública beneficiaria del proyecto, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- Copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios suscrito entre el profesional y la entidad privada que certifica la experiencia.
- Para el caso del trabajo dependiente: Copia de la planilla pagada o cancelada de la seguridad social correspondiente al

periodo certificado

- Para el caso del trabajo independiente: Copia de desprendible de nómina y/o certificación y/o documento que demuestre los aportes sistema de seguridad social integral

Nota 2: En caso de presentarse más de tres (3) contratos y/o certificaciones para acreditar la experiencia de los profesionales la Entidad hará la verificación correspondiente sobre las primeras tres (3) certificaciones siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original; las demás no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento del requisito.
NOTA 3: Si la Gobernación del Tolima evidencia que los profesionales de un proponente no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, el profesional no será tenido en cuenta en la propuesta.

NOTA 4: Si se presenta un mismo profesional en Ofertas de diferentes proponentes para el mismo cargo no será tenido en cuenta dicho profesional a ninguno de los proponentes que haya ofertado ese mismo profesional.

En todo caso la Gobernación del Tolima se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que se propongan o quienes se postulen en su reemplazo

ASPECTOS REGULATORIOS

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía está conformado por:

- La Constitución Política
- Decretos 0810/2017 y Decreto 0811/2017
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Selección abreviada de menor cuantía.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015. Capítulo 2, Sección 1.
- Decreto 2069 de 2021 de la Gobernación del Tolima
- Decreto 399 de 2021 de la Gobernación del Tolima
- Pacto por la Transparencia
- Acuerdo anticorrupción
- y demás normas que regulen la materia.

Que, una vez evaluado el marco jurídico para la selección de los oferentes para realizar el presente proyecto, la Gobernación del Tolima en cabeza de la secretaria Administrativa encuentra procedente adelantar el proceso de selección contratista de obra bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.

Esta de clase de contrato se realiza con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la ley 1150 de 2007 y en el art 32 #1 de la ley 80 de 1993.
La estimación presupuestal del futuro contrato, está de acuerdo con la estructuración de costos para el funcionamiento denominado.

ASPECTOS ECONOMICOS

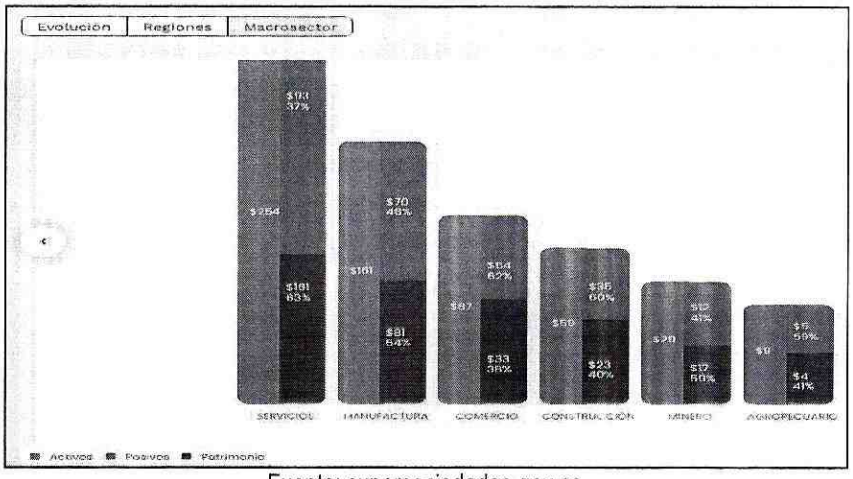
La estimación presupuestal del futuro contrato, está de acuerdo con la estructuración de costos para el funcionamiento denominado: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA

INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, en el cual el componente de obra tiene un valor de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) MCTE.** IVA incluido, a monto agotable y todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

ANÁLISIS DEL SECTOR – INDICADORES FINANCIEROS

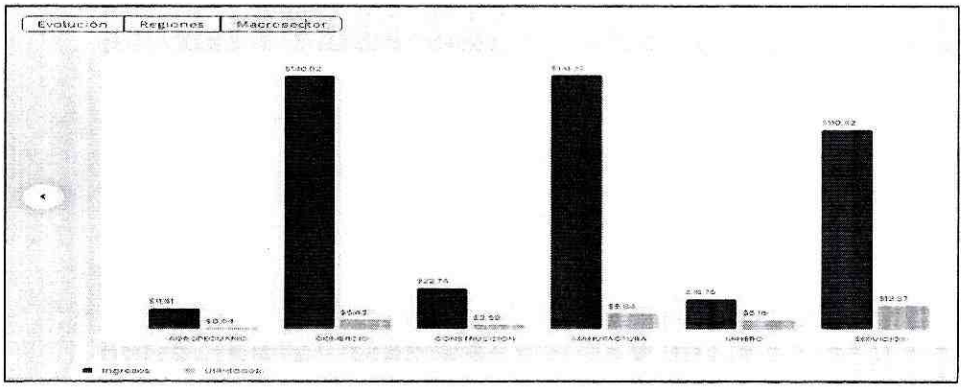
Para realizar este análisis, se procedió a revisar la información financiera que reporta la Supersociedades del Sector Construcción, en relación al *Reporte Interactivo 10000 Empresas Más Grandes* contenida en el portal: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/MilEmpresas/index.html#/

Situación financiera:
En relación a la **situación financiera por Sector,** El sector Construcción con corte a 2022, reportó $59 Billones en activos, $35 Billones de Pasivos y $23 Billones de Patrimonio.

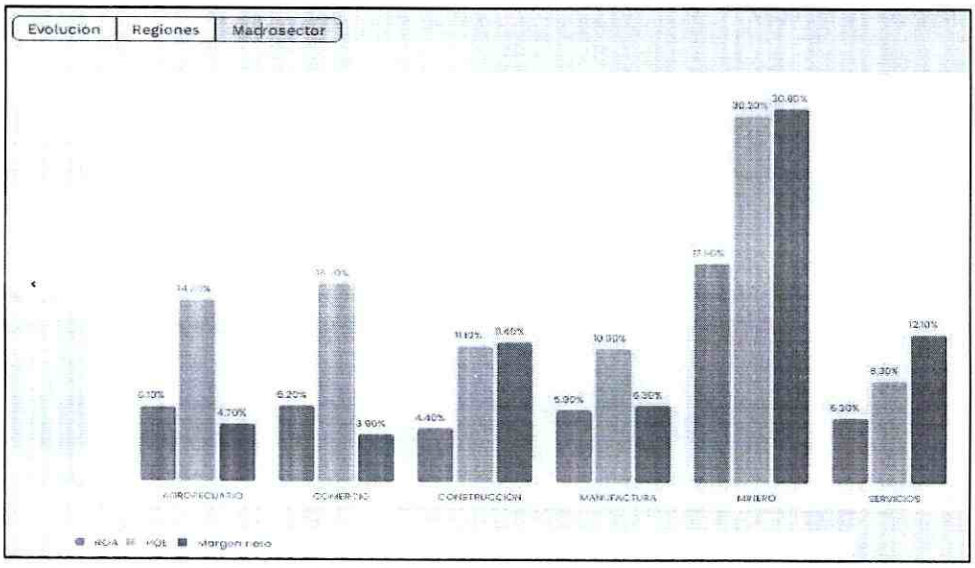


Fuente: supersociedades.gov.co

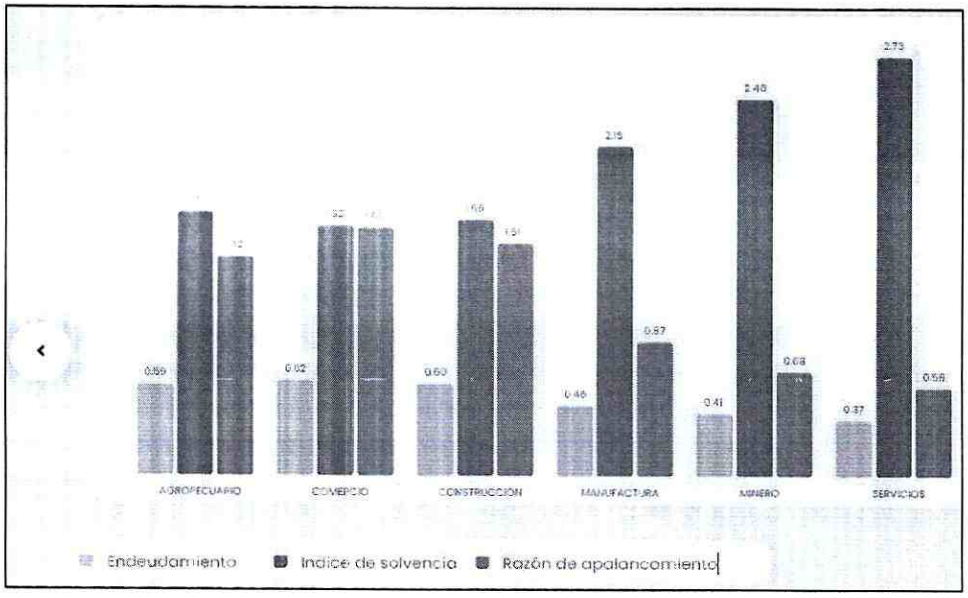
Ingresos:
El sector de la construcción, en el año 2022 obtuvo unos ingresos de $22,74 Billones de pesos y unas utilidades de $2,59 billones de pesos.



Rentabilidad:
El sector de la construcción para el año 2022, presentó una rentabilidad de los activos (ROA) del 4,40%, una rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) del 11,10% y un margen neto del 11,40%.



Razón de Apalancamiento e Índice de Solvencia
El macro sector de la construcción, para el año 2022 presentó un Índice de endeudamiento del 0,60, un Índice de solvencia del 1,66, y una Razón de apalancamiento del 1,51:



REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONALES DEL PROCESO

Una vez realizado el análisis histórico de los indicadores Financieros y Organizacionales establecidos en diferentes procesos de selección abreviada de menor cuantía, con objetos similares, adelantados en el año 2023 en otras entidades del orden nacional y orden territorial y en la Gobernación del Tolima, se determinaron los indicadores requeridos como requisito habilitante en el proceso que se adelanta.

Análisis Histórico

Para determinar los indicadores financieros y organizacionales del proceso, se promedió el valor de cada indicador respecto a los procesos históricos analizados que se detallan a continuación:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ (MAYOR O IGUAL A:)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (MENOR O IGUAL:)	RAZON COBERTURA INTERES (MAYOR O IGUAL A:)	CAPITAL DE TRABAJO (MAYOR O IGUAL A __ PPTO OFICIAL)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (MAYOR O IGUAL A:)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (MAYOR O IGUAL A:)
MINISTERIO DE DEFENSA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	$653.988.168,45	MENOR-CUANTIA-004-2023-MDN-UGG-DA	1.88	53%	7.69	50%	0%	0%
GOBERNACION DEL HUILA	CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y MEJORAMIENTOS DE LAS DIFERENTES SEDES Y EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$1.315.190.143	SGSAMECOB00 14-23	1.5	60%	0.5	0%	0.03	0.04
GOBERNACION DEL QUINDI	CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BODEGA PARA ARCHIVO DEPARTAMENTAL, EN EL MUNICIPIO	$332.424.662,59	050-2023	1.7	50%	2.29	0%	0.04	0.05

	DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO								
GOBERNACION DEL TOLIMA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN MUNICIPIO DE IBAGUE	$375.000.000	MEN-125-2023	1.44	72,70%	3,41	50%	0.0912	0.0312
GOBERNACION DEL TOLIMA	CONTRATAR LA INSTALACION, IMPLEMENTACION Y EL SUMINISTRO DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERIA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	$288.141.628	MEN-163-2023	1.44	72,70%	3,41	50%	0.0912	0.0312
INDICADORES PROMEDIO				**1.6**	**62%**	**3.46**	**30%**	**0.05**	**0.03**

Lo cual nos arroja los siguientes valores promedios y que se constituyen en los indicadores base del presente proceso:

INDICADOR	PROMEDIO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a	1.6
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a	62%
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a	3.46%
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al	30% del Ppto Oficial
ROE	Mayor o igual	0.05
ROA	Mayor o igual a	0.03

ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que estipula el deber de las Entidades de analizar el Sector, la secretaría Administrativa efectuó el estudio de la oferta y demanda de la obra requerida con el fin de conocer el sector relativo al presente Proceso de Contratación.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA

Para el presente análisis de demanda, la secretaria Administrativa y de Talento Humano de la Gobernación del Tolima, delimitó su estudio para el periodo 2020-2024 teniendo en cuenta los contratos celebrados en lo que corresponde al servicio de mantenimiento y obra de edificaciones.

OBJETO CONTRATO	VALOR	VIGENCIA	MODALIDAD
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN MUNICIPIO DE IBAGUE	250.000.000.00	2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL TEATRO TOLIMA BIC NACIONAL Y DEL MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA	116.000.000.00	2023	MINIMA CUANTIA
CONTRATAR LA INSTALACION, IMPLEMENTACION Y EL SUMINISTRO DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERIA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA (	290.282.535.00	2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

RESUMEN DEL ANÁLISIS HISTÓRICO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	**SI** _X___	**NO**____
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	**2023: $** 116.000.000	**2023 $** 250.000.000
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES,	**HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio)** __X__ **valor**	**HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio)** __X__ **valor**

VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	___X_ plazo	___X_ plazo
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA JURÍDICA __X__	PERSONA JURÍDICA ___X_
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ___X_____	NO FUE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO_____ CAUSA DE LA DEMORA:
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI ___X_	NO_____
LAS GARANTÍAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI ___X_	NO_____

Fuente: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index

ASPECTO BIBLIOGRÁFICO: La fuente de información en la cual se basa el estudio para este contrato se remite al contrato que realizó la Gobernación del Tolima – Secretaría de Educación y Cultura para suministro e instalación de cableado estructurado para algunas de sus dependencias en los años 2013 y 2018.

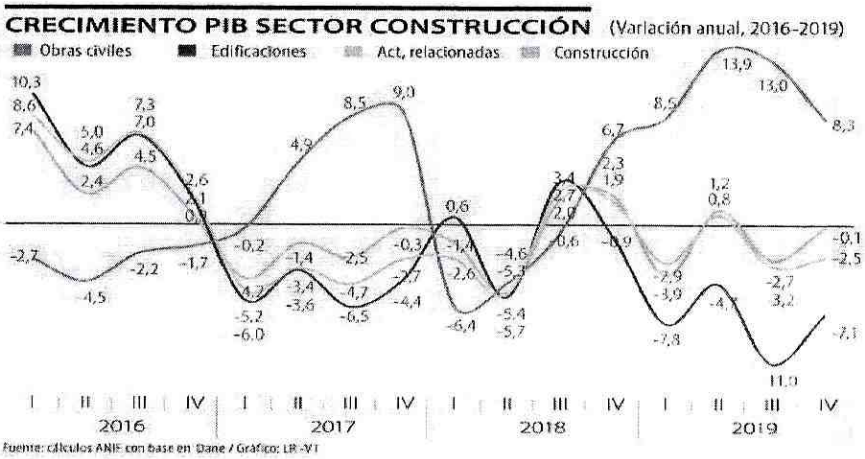
ESTUDIO DE LA OFERTA

Dinámica sobre la oferta del sector para la CONSTRUCCION, se presenta el documento elaborado por ANIFF, según estudio superintendencia de sociedades, desempeño del sector construcción edificaciones informe 2019.

Con la colaboración de Mauricio Santa María S., presidente de Anif, Carlos Felipe Prada L., Ekaterina Cuéllar K. y Daniel Beltrán, del centro de estudios económicos se elaboró el documento denominado Desempeño reciente del sector construcción y perspectivas 2020, publicado por el periódico La República, que a continuación se expone por su pertinencia frente al comportamiento del sector en la vigencia 2019:

Crecimiento económico

El DANE reportó que el PIB del sector de la construcción se contrajo -0,1% en el cuarto trimestre de 2019 (vs. 2,3% un año atrás). Este desempeño se explica por la caída observada en las edificaciones (-7,1% vs. -0,9%), la cual no alcanzó a ser contrarrestada por el favorable crecimiento de las obras civiles (8,3% vs. 6,7%).



La contracción de las edificaciones obedeció a la menor área causada (-8,5% anual en el cuarto trimestre de 2019 vs. -4,5% un año atrás), la cual no logró ser compensada por la recuperación de las licencias otorgadas (6% vs. -6,4%). Al interior del área causada se observaron caídas tanto en el área culminada (-28,3%), como en las áreas en procesos (-1,9%), mientras que el área paralizada aumentó (5,1%).

En las obras civiles, se destacan las mayores iniciaciones en (i) vías de agua, puertos y represas (18,7% anual), jalonadas por las inversiones para la recuperación de Hidro Ituango y los mejoramientos en el puerto de Buenaventura; (ii) otras obras de ingeniería (14%), impulsadas por las mayores ejecuciones presupuestales a nivel de gobiernos locales, propias de los últimos años de mandato; y (iii) carreteras y calles (8,8%), con una reactivación de los cierres financieros de las obras 4G y mayores avances en los proyectos que estaban en ejecución.

En el año 2019 (como un todo), el sector de la construcción se contrajo a ritmos de -1,3% (vs. -0,4% en 2018). Este resultado obedeció a la caída de las edificaciones de -7,7% (vs. -0,6%), la cual no alcanzó a ser contrarrestada por el favorable crecimiento de las obras civiles a tasas de 10,7% (vs. 0,4%). En línea con lo anterior, las actividades relacionadas cayeron al -2% (vs. -0,9%).

Indicadores de oferta

Según el más reciente Censo de Edificaciones, el área causada (uno de los componentes más representativos del PIB edificador) se contrajo -10,9% en el acumulado anual a diciembre de 2019 frente al -3,2% observado a diciembre de 2018, completando casi dos años en terreno negativo. Este comportamiento se explica por las caídas en los metros causados tanto en el área residencial (-9,7% vs. -3,4%, con una participación de 73% en el total), como no residencial (-14,1% vs. -2,7%, 23% del total).

Los metros cuadrados licenciados mostraron un crecimiento de 6% en el acumulado anual a enero de 2020 frente al - 6,4% observado al corte de enero de 2019. Esto obedeció a las expansiones registradas tanto en las licencias de vivienda (4,6% vs. -6,6%), como en las no residenciales (10,3% vs. -5,9%). De esta manera, las licencias totales alcanzaron 19,8 millones de m2 en el acumulado anual a enero de 2020, destacándose la participación de las licencias de vivienda (79% del total), seguidas por las de comercio (8%) y bodegas (3%). Al interior del componente no residencial, el mayor crecimiento se observó en el destino de bodegas (17,5%), mientras que el mayor deterioro se reportó en oficinas (-51%).

A nivel regional, las mayores expansiones en el área licenciada se observaron en Bogotá (26,5%), Cundinamarca (18,1%), Santander (14,7%) y Valle del Cauca (10,9%). En contraste, en Atlántico (-16,8%) se registraron contracciones. En lo que respecta a la participación por región, se destaca Bogotá, con 21% del total del área licenciada. Le siguieron Antioquia (16%), Cundinamarca (14%), Valle del Cauca (10%), Atlántico (5%) y Santander (4%).

Indicadores de demanda

Las ventas de vivienda continuaron recuperándose en 2020, con crecimientos de 16,6% en el acumulado anual a febrero (vs. 2,4% un año atrás). Este mayor dinamismo obedeció principalmente a las expansiones observadas en los segmentos VIP-VIS (23,5% vs. 10,7%), pues el segmento No-VIS creció a ritmos moderados (3,1% vs. -9,6%).

A nivel regional, las ventas de vivienda registraron los mayores crecimientos en Barranquilla (34,7% en el acumulado anual a febrero de 2020 vs. -9% un año atrás), Bucaramanga (33,3% vs. -16%) y Bogotá (16,3% vs. 15%). Por el contrario, Cali (5,9% vs. 12%) y Medellín (3,1% vs. -12%) reportaron expansiones más moderadas.

Aún se observa una sobreoferta en el segmento residencial de estratos altos, así como en el segmento de oficinas, con vacancias tan altas en Bogotá como un 16,4% del total o de 14% a nivel estructural (sin considerar los proyectos nuevos).

Perspectivas

El año 2020 había iniciado con perspectivas favorables para Colombia, en el que esperábamos que continuara consolidándose la tendencia de recuperación económica observada en 2018-2019. Sin embargo, el panorama macroeconómico ha cambiado radicalmente en las últimas semanas por cuenta de los choques generados por la propagación del SARS-Cov2 y los menores precios del petróleo con lo que ANIF proyecta un crecimiento inferior al 3,4% que preveíamos inicialmente.

Bajo este panorama, el desempeño de la construcción seguramente se deteriorará al igual que el resto de la economía colombiana. En el caso del PIB de edificaciones, la dinámica dependerá de: (i) la velocidad con la que se esté reactivando la economía hacia el segundo semestre y, con esto, los ingresos de los hogares; y (ii) la moderación en el crecimiento de los precios de la vivienda, siendo clave para disminuir la sobreoferta de existencias en el comercio, las oficinas y los estratos altos residenciales. En ese sentido, es necesario que se diseñen nuevas políticas de vivienda para que se reactive la dinámica del sector y la demanda de mano de obra. Recordemos que el país, hace unos años, basó una buena parte de su crecimiento económico y generación de empleo en el sector de la construcción.

El PIB de obras civiles, también se desacelerará dada la menor disponibilidad de recursos fiscales considerando las necesidades que está generando la crisis sanitaria. Será clave contar con financiamiento del sector privado para continuar desarrollando las obras 4G y los denominados "Corredores Prioritarios de Comercio Exterior" que habilitarían la movilidad de mercancías en las rutas clave desde los principales centros de producción (bien sea Bogotá, Valle de Aburrá o Región Centro) hacia los principales puertos del país (Caribe-Pacífico). Sobre estos últimos, si bien se han identificado cerca de 30 proyectos, los frentes más urgentes de acción deberían ser los 10 proyectos que han venido mencionando analistas del sector (destacándose los tramos de Buga-Buenaventura, Villeta-Guaduas y Bogotá-Villavicencio), requiriendo inversiones por unos $14,9 billones (1,5% del PIB) durante el próximo quinquenio. Por todo esto, reiteramos la necesidad de implementar un plan de reinicio de la economía, una vez termine el aislamiento preventivo obligatorio (que esperamos no se extienda por mucho tiempo), el cual deberá desarrollarse por etapas: (1) Aislamiento para los más vulnerables (adultos mayores y enfermos crónicos); (2) Retorno a las actividades económicas de la población no vulnerable para "reiniciar" la economía; (3) Pruebas masivas de diagnóstico y aislamiento a los diagnosticados que tengan resultado positivo; y (4) Atención en hospitales y clínicas a las personas con complicaciones de salud (ver Informe Semanal No. 1502 de marzo de 2020).

DATOS DEL SECTOR CONSTRUCCIÒN DEL AÑO 2020

A continuación, se presentan los aspectos relevantes para el presente estudio tomados del **Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)** Corte junio 05 de 2020, documento de autoría del cuyo objetivo constituye una síntesis de la información de coyuntura que tiene como finalidad presentar oportunamente con periodicidad trimestral la situación económica del país para el sector de la construcción, en coherencia con las Cuentas Nacionales trimestrales. Se presentan los resultados del PIB y su valor agregado, efectuados durante cada trimestre, tanto a precios corrientes como a precios constantes del año 2005, por encadenamiento.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción I trimestre de 2020

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	1,1	2,8	3,5	I trim. 2020
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-9,2	-2,7	0,2	I trim. 2020
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	9,1	10,7	8,1	I trim. 2020
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-16,5	-10,0	-6,2	I trim. 2020
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-8,7	-3,8	-2,2	I trim. 2020
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	41,6	54,9	51,7	Abril de 2020
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-79,5	-3,4	-25,6	Abril de 2020
Área causada[A] (variación anual %)	-23,3	-12,7	-7,4	I trim. 2020
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-56,3	0,2	3,4	Marzo de 2020
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-39,6	-13,3	-13,0	I trim. 2020
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-15,9	-23,0	-28,3	I trim. 2020
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-75,6	-3,7	-28,6	Abril de 2020
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-38,4	-3,9	-7,3	Marzo de 2020
Valor de los créditos desembolsados para vivienda[**] (variación anual %)	2,8	4,6	0,3	I trim. 2020
Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %)	2,4	-0,2	-9,7	I trim. 2020
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	8,3	8,9	9,0	I trim. 2020
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda con leasing habitacional (variación anual %)	10,1	10,6	10,5	I trim. 2020
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	4,7	4,8	4,6	I trim. 2020
PRECIOS E ÍNDICES	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %)	4,79	NA	5,79	I trim. 2020
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,33	3,42	0,37	Abril de 2020
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,41	3,66	0,29	Abril de 2020
IPP total (variación mensual %)	1,25	-5,15	-3,30	Mayo de 2020
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,34	5,04	0,43	Mayo de 2020
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Indicador de inversión en obras civiles (variación anual %)	8,8	10,2	7,7	I trim. 2020

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1. El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.
2. Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).
**. Precios corrientes
β. Precios constantes, año base 2015.
Σ Concreto producido por la industria en el país
µ. La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 20 áreas (Catorce áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).
A. Serie empalmada
¶ La cobertura corresponde a 302 municipios

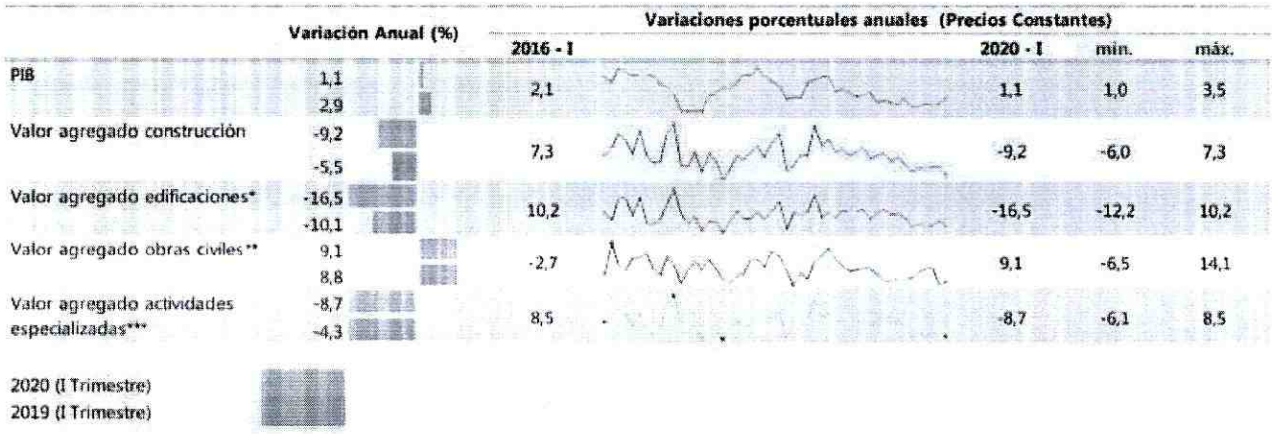
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB) 1

En el primer trimestre de 2020 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 1,1% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 9,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa en el valor agregado de las edificaciones 16,5% y en el valor agregado de actividades especializadas 8,7%. Por su parte el valor de las obras civiles presentó un incremento de 9,1%. Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020pr (I trimestre)

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020pr (I trimestre)

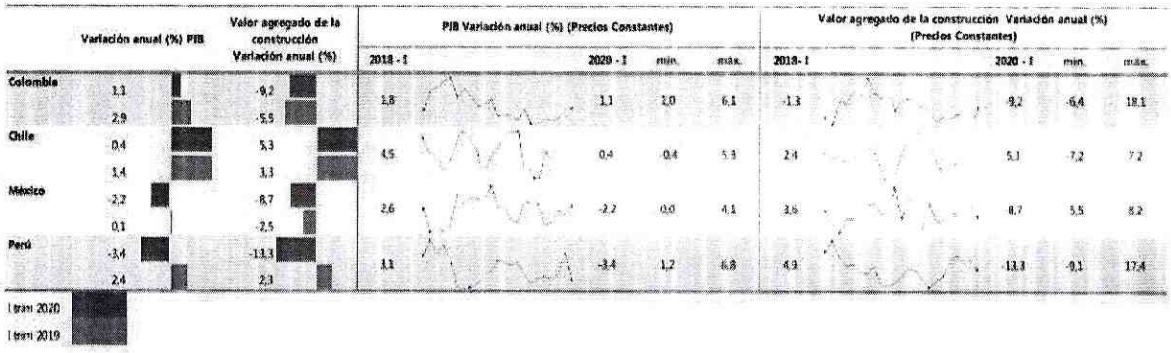


Fuente: DANE Cuentas trimestrales

Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. * El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. ** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil. *** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorpora actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2020 (enero-marzo) frente al primer trimestre del año anterior para algunos países de América Latina, si bien se observan tasas de crecimiento positivas, el mayor incremento es presentado por Colombia (1,1%) y Chile (0,4%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en tres de los cuatro países de análisis, los decrecimientos más significativos se encuentran en Perú (-13,3%) y Colombia (-9,2%). Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica2 Variación anual 2018 (I trimestre) – 2020pr (I trimestre).

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica2 Variación anual 2018 (I trimestre 2020pr (I trimestre)



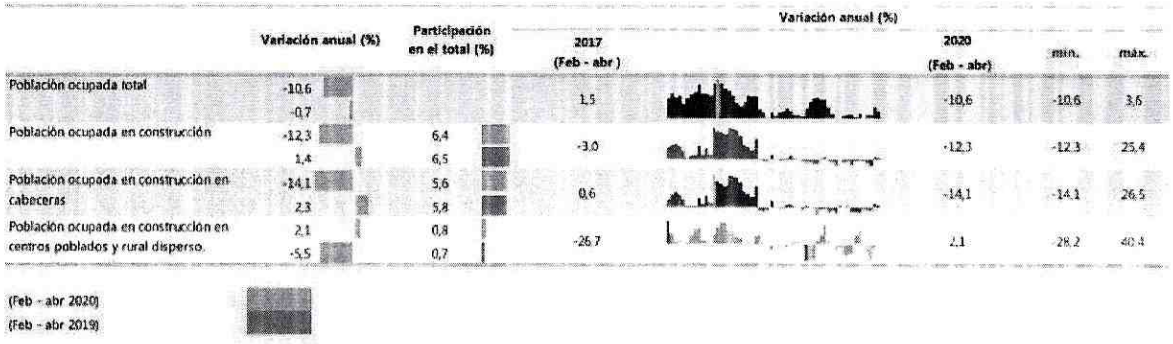
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco central de Chile (CHILE).

Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Empleo

En el trimestre móvil (febrero - abril 2020), el número de ocupados en el total nacional fue 19.687 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,4% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil (febrero – abril 2019), la población ocupada en el total nacional disminuyó 10,6%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 12,3%. Para el trimestre móvil (febrero - abril 2020), 1.258 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 87,1% estaban ubicados en las cabeceras (1.096 miles de personas) y el 12,9% (162 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 6. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2017 - 2020Pr (Feb - abr)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

Licencias de Construcción

En marzo de 2020, se licenciaron 773.620 m2 lo que significó un decrecimiento de 56,3% del área total aprobada con respecto a marzo de 2019. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 58,9% respecto a marzo de 2019, al pasar de 1.436.401 m2 a 590.217 m2 registrados en marzo de 2020. Este resultado obedece a la disminución en el área aprobada para vivienda diferente de interés social y la vivienda de interés social VIS de 55,4% y 65,0% respectivamente. Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios 2018 – 2020pr (marzo)

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios 2018 – 2020pr (marzo)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M^2) 2018 (Marzo)	2020 (Marzo)	min.	máx.
Área total aprobada	-56,3			1.400.907	773.620	773.620	4.025.240
	26,3						
Área aprobada para vivienda	-58,9			1.082.808	590.217	590.217	3.230.705
	32,7						
Área total aprobada para vivienda VIS	-65,0	23,7	-19,2	408.282	183.171	172.072	1.352.422
	28,1	29,6	8,2				
Área total aprobada para vivienda No VIS	-55,4	52,6	-28,6	674.526	407.046	407.046	1.878.283
	35,4	51,6	17,0				
Área total aprobada otros destinos	-44,8	23,7	-8,4	318.099	183.403	183.403	794.535
	4,5	18,8	1,0				

mar-20
mar-19

Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario, será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

En marzo de 2020, se licenciaron 7.048 soluciones de vivienda; 3.229 viviendas de interés social (VIS) y 3.819 viviendas diferentes a interés social, lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de -61,0% y para vivienda diferente de interés social de -51,1%.

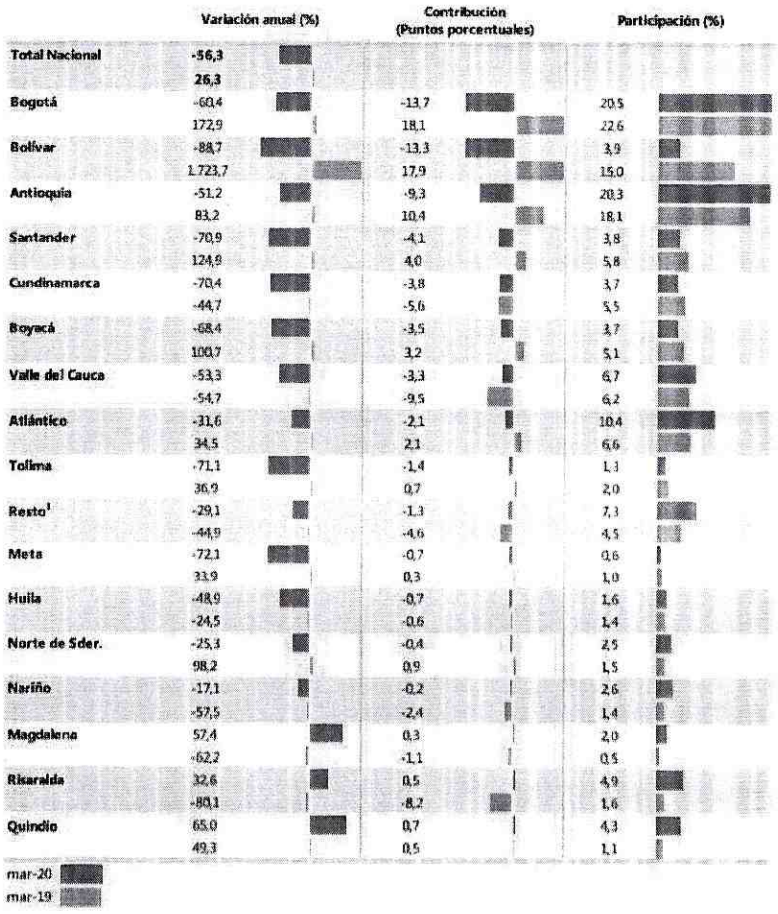
Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas 302 municipios 2018 – 2020pr

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2018 (Marzo)	2020 (Marzo)	min.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	-56,2			13.195	7.048	7.048	39.478
	22,0						
Numero de viviendas aprobadas VIS	-61,0	45,8	-31,4	6.906	3.229	2.616	22.759
	20,0	51,5	10,5				
Numero de viviendas aprobadas No VIS	-51,1	54,2	-24,8	6.289	3.819	3.819	16.719
	24,1	48,5	11,5				

mar-20
mar-19

Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario, será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área aprobada en 302 municipios según departamentos y Bogotá D.C. 2019 – 2020pr (marzo)

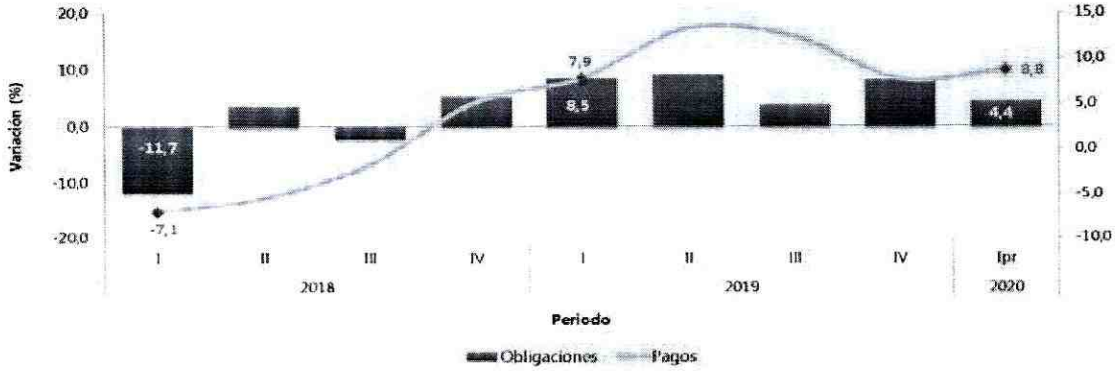


Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. * Los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas. 1 Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Putumayo, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

Indicador de Inversión en Obras Civiles

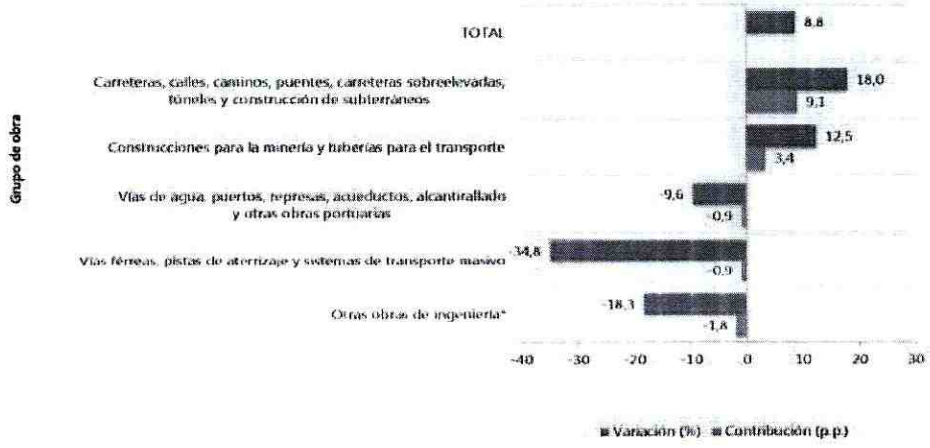
En el primer trimestre de 2020 (enero-marzo), los pagos efectuados para la construcción de obras civiles registraron un aumento de 8,8%, con relación al primer trimestre del año anterior. Las obligaciones adquiridas en obras civiles en el primer trimestre de 2020 registraron una variación de 4,4% frente al mismo trimestre del año 2019. El aumento en los pagos efectuados obedece principalmente al grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos que aumentaron en un 18,0% sus pagos y aportaron 9,1 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 21. Variación anual del IIOC de los pagos y obligaciones en obras civiles (serie empalmada) 2018 (I trimestre) – 2020pr (I trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: cifras provisionales Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base de la estructura de los ponderadores a 2015 y actualización del año base del indicador a 2017, por lo cual los resultados presentados se encuentran actualizados.

Gráfico 22. Variación y contribución anual de pagos en obras civiles según tipos de construcción 2020 (I trimestre) pr



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para el estudio de la demanda en otras entidades, se identificó y seleccionó las siguientes:

a) **Proceso Contractual No. 1:**

Nombre de la Entidad	La UAECD
Vigencia	2024
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Menor Cuantía
Identificación del Proceso	MC-002-2024
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA UAECD
Tipo de Contrato	Obra
Presupuesto Oficial	$ 132.024.782 COP
Plazo de Ejecución	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS

b) **Proceso Contractual No. 2:**

Nombre de la Entidad	Sena Regional Guaviare
Vigencia	2023
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Identificación del Proceso	SAMC-GVR-CDATTG-020-2023
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL SENA REGIONAL GUAVIARE.
Tipo de Contrato	Obra
Presupuesto Oficial	$ 122.414.206,95 COP
Plazo de Ejecución	TRES (3) MESES

c) Proceso Contractual No. 3:

Nombre de la Entidad	DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Vigencia	2021
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Identificación del Proceso	PN DECAQ SA MC 024 2021
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN FLORENCIA Y LAS VIVIENDA FISCALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
Tipo de Contrato	Obra
Presupuesto Oficial	$ 384.000.000 COP
Plazo de Ejecución	CIENTO TREINTA (130) DIAS

ASPECTO ORGANIZACIONAL

Se requiere por la entidad una persona jurídica o natural para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad requiere la prestación del servicio, la obra o el bien que se pretende contratar.

EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente persona natural o jurídica deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia (general y específica).

Para acreditar la experiencia general, el proponente persona natural o jurídica deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes, experiencia en máximo TRES (3) contrato celebrado, ejecutado y/o liquidados, cuyo objeto se relacione con el mantenimiento de infraestructura de edificios y el monto sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso el cual se tiene por (230.7 SMLMV), para lo cual debe cumplir con la totalidad de los siguientes códigos inscritos en el RUP 2024 como experiencia.

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
72000000	72150000	72154100	72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento.
72000000	72150000	72151500	72151500	Servicio de sistemas eléctricos

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
72000000	72150000	72151100	72151100	Servicios de construcción de plomería
72000000	72150000	72152000	72152000	Servicios de pañetado y drywall

El proponente **deberá resaltar** en el RUP los contratos que acredita para cumplir la experiencia exigida en el presente proceso.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP, El valor sumado de los contratos aportados en SMMLV a la fecha de terminación debe ser mayor o igual al presupuesto oficial estimado.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. Ahora bien, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 1: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres; para el efecto, las empresas y emprendimiento de mujeres podrán acreditar la experiencia general mínima del proponente con máximo cuatro (4) certificación de contratos, bajo los mismos criterios y exigencias señalados anteriormente.

NOTA 2: En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES nacionales, estas podrán acreditar la experiencia general del proponente con cuatro (4) certificación de contratos, bajo los mismos criterios y exigencias señalados anteriormente

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se considerara la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, para que se acredite el cumplimiento del proponente , que se encuentren EJECUTADOS Y TERMINADOS y LIQUIDADOS, en cuyo objeto y/o alcance y/o actividades ejecutadas sean afines al objeto del presente proceso, entendido como afín actividades relacionadas con **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS;** y este cumpla con la totalidad de los códigos del clasificador UNSPSC de bienes y servicios de la experiencia general y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso

- En los contratos aportados para acreditar experiencia, se debe evidenciar que realizó obra de mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de certificaciones que indiquen que en la ejecución del contrato se realizó como unión temporal o consorcio, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:
- Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación

- Monto contratado (incluido adiciones)
- El objeto del contrato.
- Persona del contacto para verificación
- Teléfono
- Celular
- Dirección
- E- mail
- Firma de quien expide el documento
- Nombre de quien expide el documento
- Cargo de quien expide el documento

La experiencia del proponente plural se determinará así:

Para efectos de demostrar la experiencia exigida en los proponentes plurales, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

La experiencia exigida se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- certificaciones y Acta de recibo final y/o acta de Liquidación del contrato

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

Consideración para la validez de la experiencia requerida

- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados ENTRE EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública, privada, nacional o extranjera) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- No se aceptan, subcontratos ni contratos de administración delegada.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
- En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento.
- En caso de presentarse más de tres (3) contratos y/o certificaciones para acreditar la experiencia general, especifica la Entidad hará la verificación correspondiente sobre las primeras tres (3) certificaciones siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original; las demás no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento del requisito.

ANÁLISIS DEL RIESGO

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad de la proveedor la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se **TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN LOS SIGUIENTES RIESGOS PREVISIBLES**, a saber:

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE REGIMEN POLITICO	SON LOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS. DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE OTROS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACION DE ORDEN PUBLICO POR PANDEMIA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL

IMPACTO		A CONVENIR		OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y	4	3	4
	CATEGORIA	MAYOR	MODERADO	MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL *CONTRATISTA*	100% AL *CONTRATISTA*
MIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO* CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO* CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
MPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	ORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERVISOR DEL CONTRATO
TIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	CCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CCIONAMIENTO DEL CONTRATO
TIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	ON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
ONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE DEL SUPERVISOR Y , EVALUACION DEL SUPERVISOR	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
UE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	*ALORACION Y CATEGORIA*	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	E LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	ALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORIA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		50% LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA
MIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
ACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORIA	RIESGO ALTO

¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

N°		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		SE PRESENTA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO LOS CONTRATOS SE REALIZAN EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS INICIALMENTE PROGRAMADOS POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	PERJUICIOS CAUSADOS POR DISEÑOS INCOMPLETOS O DEFICIENTES. PERJUICIOS OCASIONADOS POR VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES DE OBRA	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		PENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	*ALORACION Y CATEGORIA*	3 POSIBLE	3 POSIBLE	1 RARO

IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ALTERANDO EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ALTERANDO EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A
				CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	ALORACION Y CATEGORIA	5 MEDIO	5 MEDIO	5 MEDIO
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES DE ESTE Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION	DEBERA VERIFICAR LOS DISEÑOS PREVIOS A SU PRESENTACION DE LA PROPUESTA	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD a CUBRIR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1
	IMPACTO	3	3	5
	)RACIÓN DEL RIESGO	4	4	6
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	CONTRATISTA	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		N LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		) EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	N LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	INFORMES DE SUPERVISION	PORPUESTA	INFORMES DE SUPERVISION
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	UNICA VEZ	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº		1	2
CLASE		*GENERAL*	*GENERAL*
FUENTE		*EXTERNO*	*EXTERNO*
ETAPA		*EJECUCIÓN*	*EJECUCIÓN*
TIPO		*R. FINANCIERO*	*R. ECONÓMICO*
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		*LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA*	*ELCOMPORTAMIENTO TRIBUTARIO IMPUESTOS Y TASAS Y REDUCCIONES HACIA EL CONTRATISTA.*
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		*QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.*	*QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN, SE INCREMENTE Y. QUE NO SEA ENTREGADO EL BIEN.*
PROBABILIDAD		*1*	*3*
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	*DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO A CONVENIR*	*OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE*
	CALIFICACION CUANTITATIVA	*LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO*	*LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO*
	ALORACION Y CATEGORIA	*2 BAJO*	*1 BAJO*
VALORACIÓN DEL RIESGO		*5*	*5*
CATEGORÍA		*RIESGO MEDIO*	*RIESGO MEDIO*
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		*100% AL CONTRATISTA*	*100% CONTRATISTA*
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		*LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO A CONVENIR*	*DEBIDO PROCESO*
	PROBABILIDAD	*1*	*1*
	IMPACTO	*1*	*1*

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		ERVISOR DEL C CONTRATO	PERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		RFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	MO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		EVENTOS NATURALES PREVISIBLES EN LOS CUALES NO HAY INTERVENCIÓN HUMANA QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO*, COMO: TEMBLORES, INUNDACIONES, LLUVIAS, ENTRE OTROS.
ECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL *CONTRATO*.
PROBABILIDAD	ALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	STRUYE LA EJECUCION DEL *CONTRATO* SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL *CONTRATO* ENTRE EL 15% Y EL 30%
	ALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% ENTIDAD

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO* CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	)RACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
ONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES

RESPONSABLES

Firma: **Nombre: NIDIA YURANY PRIETO ARANGO** **Cargo: Secretaria Administrativa y de Talento Humano**	**Firma:** **Nombre: LUIS ALFONSO RINCÓN CASALLAS** **Cargo: *Director de Recursos Físicos y Gestión de Servicios. SATH***

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Aprobado por:	*Nidia Yurany Prieto Arango*	*Secretaria Administrativa y de Talento Humano*		JUNIO 2024
Revisado por:	*Luis Alfonso Rincón Casallas*	*Director de Recursos Físicos y Gestión de Servicios.*		JUNIO 2024
Proyectó Aspectos Jurídicos por:	*Erika Florez Olaya*	*Abogada Contratista*		JUNIO 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y consideramos que se encuentra ajustado a las normas, necesidad, formatos establecidos por la Entidad y disposiciones legales vigentes.